



OP 254

ORD. A 111 N°

107

1350/2248236  
2260350

**ANT. :** Ord. N°254 de fecha 09.03.2021 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°1446 de fecha 04.03.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa sobre la posibilidad de implementar una franja horaria en las tardes, en el marco del Plan Paso a Paso.

Santiago,

- 6 ENE 2022

**DE :** MINISTRO DE SALUD

**A :** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de implementar una franja horaria en las tardes, en el marco del Plan Paso a Paso.

Al respecto, comunico a usted que el Gobierno de Chile desarrolló el "Plan Paso a Paso. Nos cuidamos todos", estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona en particular. La situación comunal, los documentos y protocolos, así como el material descargable de este plan, con información permanentemente actualizada, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>.

Junto con lo anterior, en el siguiente link es posible consultar la Resolución Exenta N°994, del Ministerio de Salud, que establece cuarto Plan Paso a Paso, vigente desde el 1° de octubre de 2021: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1165830&idParte=&idVersion=>

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
DR. ENRIQUE FARIS MANCILLA  
MINISTRO DE SALUD

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Subsecretaría de Salud Pública       |  |
| Jefatura Gabinete Ministro           |  |
| Asesor Legislativo Gabinete Ministro |  |
| Jefatura Gabinete SSP                |  |
| Jefatura Unidad OIRS                 |  |

C/C/E

**Distribución:**

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.